

PLA S.A.

Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

PLA S.A. ("PLA") hace saber por un día que ha resuelto la creación del programa global para la emisión y colocación por oferta pública de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto en circulación de hasta \$ 200.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). A. Autorizaciones: La creación y términos y condiciones del Programa han sido autorizados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 2013 y de su Directorio de la misma fecha. B. Datos de la sociedad: "PLA S.A.", con domicilio legal en Santa Fe y Cerrito (Santa Fe 419), CP 2520, Ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe; constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 21 de junio de 1995, con una duración de 99 años desde su inscripción en el registro público de comercio, e inscripta originalmente en la Inspección General de Justicia el 18 de julio de 1995, bajo el N° 6315 del libro 117, Tomo A de S.A. y con cambio de jurisdicción a la Provincia de Santa Fe inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe bajo Sección Estatutos, al Tomo 79, Folio 8454 N° 447. C. Objeto Social y Actividad Principal: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Fabricación, reparación, diseño, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinaria para la producción agrícola-ganadera, sus repuestos, asesoramiento y asistencia técnica a las mismas, b) Otorgamiento de créditos con garantías reales o personales relacionados con la actividad comercial de la sociedad, a particulares o sociedades, prefinanciamientos, así como al descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras lícitas, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencia, comisiones o consignaciones. Las actividades o servicios contemplados en este artículo serán realizados a través de profesionales matriculados en la medida en que así lo requieran. D. Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social al 30 de septiembre de 2014 era de \$ 80.155.160 y a la fecha de \$ 159.740.768,00, representado por la misma cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 por acción y con derecho a un voto cada una, y su patrimonio neto al 30 de septiembre de 2014 ascendía a \$ 220.124.914. E. Monto y Moneda: Las Obligaciones Negociables podrán emitirse por un valor nominal de hasta \$ 200.000.000 en circulación y podrán estar denominadas y ser pagaderas en Pesos o en cualquier otra moneda según se determine para cada serie o clase. F. Valores emitidos con anterioridad y Penda Garantizada: Con fechas 10 de julio de 2012, 28 de septiembre de 2012, 15 de febrero de 2013, 23 de mayo de 2013, 27 de septiembre de 2013, 20 de diciembre de 2013 y 22 de mayo de 2014, y 26 de septiembre de 2014 PLA emitió valores de deuda de corto plazo sin garantía clase I, clase II, clase III, clase IV, clase V, clase VI, clase VII y clase VIII por V/N \$ 22.913.332 (totalmente amortizados), \$ 10.000.000 (totalmente amortizados), \$ 20.000.000 (totalmente amortizados), 25.000.000 (totalmente amortizados), \$ 25.000.000 (totalmente amortizados), 18.900.000, 23.900.000 y 21.400.000, respectivamente, en el marco de su programa global para la emisión de valores representativos de deuda con plazos de amortización de hasta 365 días para ser ofertados con exclusividad a inversores calificados por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta \$ 100.000.000 o su equivalente en otras monedas. Al 30 de septiembre de 2014, la deuda garantizada de PLA ascendía a \$ 25.917.370. G. Garantía: Las Obligaciones Negociables se podrán emitir con garantía o sin garantía, de acuerdo con lo que indique el suplemento de precio correspondiente a una Clase y/o Serie. H. Otras Condiciones: La duración del Programa será de 5 años contados a partir de la autorización del mismo por la Comisión Nacional de Valores. Las Obligaciones Negociables de cada Clase y/o Serie tendrán las condiciones de amortización del capital y/o pago de interés que se especifiquen en los respectivos Suplementos de Precio.

\$ 130 248927 Dic. 5

**DIRECCION PROVINCIAL
DE PROMOCION DE LOS
DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS y
ADOLESCENTES DELEGACION
VILLA CONSTITUCION**

EDICTO NOTIFICATORIO

Dentro de las actuaciones administrativas, tramitadas ante la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Delegación Villa Constitución, caratuladas "Elías Dante López, Juan Oscar s/Adopción de Medida de Protección Excepcional" se notifica a la Sra. MARIA INÉS MOREYRA D.N.I. 31.153.582 la adopción de la Medida de Protección Excepcional de Derechos. Resolución Administrativa N° 08/2014 de fecha 07 de Noviembre de 2014: VISTOS; ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Se ordena la efectivización de la medida consistente en la separación temporal de los niños de su centro de vida y el alojamiento en el Programa Provincial de familia solidaria, como forma convivencial alternativa, por e el término de 90 días, conforme lo establecido en el art. 52 inc. b. de la ley N° 12.967. 2) Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e

informes necesarios que fundamenten el pedido por parte del equipo solicitante. 3) Notifíquese a los representantes legales o responsables. Oportunamente Artículos 60, 61 y 62 de ley Provincial N° 12.967. Firmado: Lic. Silvia Di Marzio Delegada de la Delegación Sudeste Villa Constitución, de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la niñez. Adolescencia y Familia.

\$ 52,50 248895 Dic. 5 Dic. 12
